

**INDICE**

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2023-3275-20230418143703.pdf		2	2 - 3
3	PROPUESTA.pdf	15559096_20230418_143703.pdf	3	4 - 6
4	INFORME INTERVENCION.pdf	15559100_20230418_143703.pdf	1	7 - 7
5	INFORME ESTABILIDAD.pdf	15559098_20230418_143703.pdf	2	8 - 9
6	RELACION DE GASTOS EJ. ANTERIORES.pdf	15559104_20230418_143703.pdf	4	10 - 13
7	Dictamen C. Cuentas 22-02-2023	15618865_20230418_143703.pdf	1	14 - 14
8	acuerdo Pleno 01-03-2023	15673779_20230418_143703.pdf	2	15 - 16
9	ANUNCIO BOP I	15798527_20230418_143703.pdf	1	17 - 17
10	ANUNCIO BOP -II	16056055_20230418_143703.pdf	1	18 - 18

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/3275**

### **TIPO: MODIFICACIONES DE CREDITOS (PLENO)(Generado el 18-04-2023 14:37:03)**

ASUNTO: SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES DERIVADO DE LA LIQUIDACION 2022

-G. EJERCICIOS ANTERIORES

-G. INVERSIONES

-AM. DEUDA

#### **Documento: PROPUESTA.pdf**

SHA256: 67A40A35BB25388AA7D5C4EDD6E67641CF0B204087C5D5DB1BA59F7D64D63733

CSV: 2C4396A948E6C71F6D46 Fecha de insercion : 16-02-2023 12:38:16

Firmado digitalmente por :

34019856G RAFAEL ANGEL LLAMAS (R: P1404200F) el 16/02/2023 12:41

#### **Documento: INFORME INTERVENCION.pdf**

SHA256: E8F2F8BB92AF44EEE49248E901177750879B32D58D48D641B8FB9C14B96BE7FA

CSV: 4375633542E81F909735 Fecha de insercion : 16-02-2023 12:38:34

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 16/02/2023 12:43

#### **Documento: INFORME ESTABILIDAD.pdf**

SHA256: 2F26E7A5EF22FA620D4C9AD40C6A14D25879A758887959752677EA5388A98526

CSV: D6AF54F17EDF3F8CAC97 Fecha de insercion : 16-02-2023 12:38:51

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 16/02/2023 12:43

#### **Documento: RELACION DE GASTOS EJ. ANTERIORES.pdf**

SHA256: A03B4C62EB4B0117BB43C5D88A61C2A632D59A4E28A1DC347B5719090F871F2C

#### **Documento: Dictamen C. Cuentas 22-02-2023**

SHA256: BB39C998A19EB693D1392D3D46447A8C6884A0FC5A78AF41810D958989089D05

CSV: 74319381C0E2ABBD12BF Fecha de insercion : 23-02-2023 10:01:51

Firmado digitalmente por :

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 23/02/2023 10:20

#### **Documento: acuerdo Pleno 01-03-2023**

SHA256: 6267565A9D654F67E30DD84407456A81328704536593CF6BB93FB6E15F680574

CSV: 1B292A5025C73DF01BFB Fecha de insercion : 02-03-2023 13:10:53

Firmado digitalmente por :

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 02/03/2023 01:33

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 02/03/2023 01:37

#### **Documento: ANUNCIO BOP I**

SHA256: 72B1063BB225AD6BBD235D36A2725351A1C13A7C3A210AFC8D9E2B9F761B14F1

Firmado digitalmente por :

SELLO ELECTRÓNICO DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA el 14/03/2023 07:56

#### **Documento: ANUNCIO BOP -II**

SHA256: 178C5B39E4D60BF462AB4FDA2D824256305DCD346738214E3991EAF041B14F89

Firmado digitalmente por :

SELLO ELECTRÓNICO DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA el 18/04/2023 07:49

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

EXPTE 6/2023 GEX 3275/2023  
SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON RTGG  
DEVENGADOS EJERCICIOS ANTERIORES  
NUEVOS GASTOS INVERSION  
AMORIZACION DEUDA

**PROPUESTA INICIAL**

Se hace necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio para atender a la realización de gastos específicos y determinados que no puede demorarse según el siguiente desglose:

A) De un lado se trata de gastos del ejercicio anterior ejecutados en el mismo, cuyas facturas se han presentado en el presente año, y para el que el crédito existente es insuficiente en cuanto su imputación supone disponer del crédito previsto para 2023, tratándose siempre de gastos financiados con recursos propios para los que existía consignación en 2022

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			IMPORTE
00	912	22601	654,18
15	130	21200	172,57
15	135	21300	136,42
15	150	21200	376,31
15	150	21300	661,37
15	171	21200	276,91
15	231	21200	452,18
15	231	21300	143,82
15	323	21200	523,21
15	323	21300	314,58
15	333	21300	594,61
15	336	21300	667,06
15	342	22103	9,00
15	433	21300	343,21
15	920	21300	326,70
15	920	22100	35,09
15	3321	21300	148,87
18	164	22613	181,50
19	150	22000	18,10
19	1532	21400	34,18
30	337	22612	816,75
40	337	22000	1960,2
40	341	22613	147,10
40	341	22621	636,18
40	342	21200	316,86
40	340	21400	170,97
44	231	22612	591,58

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

44	312	22730	121,41
50	133	21300	1.251,59
50	133	22612	248,05
53	135	21400	100,62
61	432	22612	3.310,56
61	432	22626	1.452,00
63	4314	22612	20.085,52
70	920	22201	6.193,02
70	920	22613	774,87
70	925	22724	2.480,50
90	334	22609	392,34
90	334	22613	2,42
91	338	22625	15,01
91	338	22650	685,83
63	4314	48104	16499,91
			<b>64.323,16</b>

Se incluyen los premios de escaparates de navidad cuya concesión definitiva se genera en 2023.

b) De otro, una vez liquidado el ejercicio 2022 y existiendo importe suficiente en el remanente de tesorería para gastos generales, se trata de habilitar crédito en los siguientes proyectos de inversión cofinanciados por otras administraciones, en su mayoría con Fondos Europeos, que se están ejecutando y prevista su finalización en 2023, y ante posibles eventualidades como excesos de medición ,modificaciones de proyectos ó descertificaciones:

APLICACIONES				IMPORTE
FEDER OT6L2-OT4L5				
22	171	61909	PARQUE TEMAT. AR. INFANTIL P.TIERNO GALVAN	20.822,00
22	134	61910	FEDER OT4 L.1-MOV. URBANA SOSTENIBLE C/P. AGUILAR	38.616,00
DESCERTIFICACION				32.235,00
II FASE				6.381,00
19	1532	61904	ACCESIBILIDAD CALLE SNTA. ANA-EL SANTO	31.832,72
19	342	63211	REPARACION CAMPO FUTBOL - PISTAS DESCUBIERTAS	272,00
81	241	61968	MATERIALES OBRAS PROFEA 2022	18.078,00

c) En tercer lugar, ante la subida de tipos de interés y ante la posibilidad de disminuir la carga financiera de la entidad con vistas al próximo ejercicio, existiendo importe suficiente en el remanente de tesorería para gastos generales, se trata de habilitar crédito para amortizar anticipadamente la última anualidad del siguiente préstamo:

ENTIDAD :BBVA  
FECHA FORMALIZACIÓN :23/03/2010  
FECHA VENCIMIENTO :23/03/2024  
TIPO INTERÉS: EUR ANUAL+ 0,95% (SUELO 2,2%)  
IMPORTE PENDIENTE DE AMORTIZAR A 1/04/2023 :819.309,74

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

APLICACIONES				IMPORTE
73	011	91300	PRESTAMOS A LARGO PLAZO	819.310,00
73	011	31000	INTERESES PRESTAMOS A LARGO PLAZO	6.040,00
73	934	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.250,00

por lo que se **propone al Pleno**:

-Aprobar el Expediente de modificación de crédito de Suplemento de Crédito conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y art. 37.1 del RD 500/1990 con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TRLRHL y siendo su financiación la siguiente:

87000 REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	1.002.543,88
---	--------------

-Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL.

Sírvase esta propuesta de providencia de inicio ordenando la incoación del expediente correspondiente con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)  
N.º E. L. 01140425

EXPTE 6/2023 GEX 3275/2023  
SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON RTGG/  
GASTOS DEVENGADOS EJERCICIOS ANTERIORES  
GASTOS INVERSIÓN  
AMORTIZACIÓN DE DEUDA

### INFORME INTERVENCIÓN

Presentada Propuesta relativa a la aprobación de un Expediente de modificación de crédito relativo al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un Suplemento de crédito , y según los arts.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) INFORMO:

- El Art.35 RD 500/1990 define el suplemento de crédito como aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito es insuficiente. En la presente modificación se especifican las aplicaciones a suplementar , siendo adecuadas a la naturaleza de los gastos a financiar.

-El Art. 36.1 del RD 500/1990 especifica los ingresos con los que se puede financiar este tipo de modificaciones, entre otros , y tal como media en la propuesta, el remanente de tesorería derivado de la liquidación del anterior ejercicio.

Aprobada dicha liquidación el Remanente líquido de tesorería para gastos generales (en adelante RTGG) se cifra en 1.819.564,53 por lo que reservándose la cantidad de 292.287,35 de cara a la incorporación de compromisos de gastos debidamente adquiridos , la parte restante es suficiente para atender la modificación propuesta.

Con la suspensión de las reglas fiscales para 2022 por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13/09/2021 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 27/07/2021 si bien pudiese resultar aplicable, como es el caso, el art. 32 de la LOEPYSF, no es de obligado cumplimiento destinar el RTGG derivado de la liquidación de dicho ejercicio a la amortización anticipada de deuda, por lo que es posible la financiación con la citada magnitud de otros gastos contemplados en el suplemento.

- Con la modificación propuesta se pretende dotar de consignación suficiente la imputación de facturas de 2022 al presente ejercicio, no previstas inicialmente. Si bien al día de la fecha existiría crédito a nivel de vinculación, con la presente modificación se pretende que los créditos de este año no se vieran afectados.

De otro se destina a habilitar crédito para la ejecución de proyectos de gasto a ejecutar en 2023 cofinanciados por otras administraciones cuya finalización está prevista en el presente ejercicio.

En último lugar, y de conformidad con el citado art. 32 de la LOEPYSF se destina a amortizar anticipadamente deuda .

- El expediente informado por la Intervención, se somete a la aprobación por el Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TRLRHL.

-El expediente se tramita con antelación suficiente para que los créditos sean aprobados y ejecutivos dentro del ejercicio.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)  
N.º E. L. 01140425

EXPTE 6/2023 GEX 3275/2023  
SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON RTGG/  
GASTOS DEVENGADOS EJERCICIOS ANTERIORES  
NUEVOS GASTOS INVERSIÓN  
AMORTIZACIÓN INVERSIÓN

### INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De cara a la tramitación del Expediente 6/2023 de suplemento de crédito y en cuanto al cumplimiento de la propia entidad del principio de estabilidad presupuestaria, en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se establece la obligación del interventor de emitir informe. Si bien se debe advertir por esta Intervención que para el ejercicio 2023 las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 22/09/2022 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 26/07/2022, la obligación de informar por parte de la intervención sigue vigente.

Se trata de una modificación financiada íntegramente con Remanente de Tesorería para gastos generales ; remanente que sin embargo no da lugar a derechos reconocidos imputándose al capítulo VIII del presupuesto de ingresos.

-En relación a la habilitación de crédito para gastos de ejercicios anteriores, si bien darán lugar a un mayor gasto no financiero, y por ende a mayores obligaciones reconocidas en los capítulos II y IV del presupuesto de gastos, a la hora del cálculo de la estabilidad permiten ajustar la citada magnitud por lo que no generan déficit .

No ocurre ésto en relación a los créditos habilitados para atender la finalización de inversioes, pues darán lugar a obligaciones reconocidas en capítulo VI de gasto generando déficit en términos de contabilidad nacional.

No obstante lo especificado no se refiere al supuesto de amortización de deuda; el hecho de que el RTGG se destine a la amortización anticipada, Cap. IX del presupuesto de gastos, no tendrá repercusión sobre la estabilidad presupuestaria (a excepción de los posibles intereses que se generaren según la elección del préstamo a amortizar anticipadamente Cap.III) pues se destina a amortizar gasto financiero. En relación a los intereses y derivados del préstamo será en el momento de anticipar deuda cuando se deba analizar el coste que la amortización anticipada de la misma pudiese generar y que mermaría la estabilidad.

Analizando la situación:

- Teniendo en cuenta solo la presente modificación

	SUPLEMENTO/	MERMA SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO
G EJ ANTERIORES (PRESENTE MODIFICACIÓN)	64.323,16	0
AMORTIZACION DEUDA CAPITAL	819.310,00	
INTERESES-GASTOS	9.290,00	9.290,00
GASTOS INVERSIÓN	109.620,72	10.000.000,00





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)  
N.º E. L. 01140425

- Teniendo en cuenta Remanente de tesorería total y dispuesto, incluidos los remanentes afectados incorporados por Resolución de Alcaldía así como lo reservado para incorporación de compromisos de 2022, y considerando una ejecución íntegra de los mismos, lo cual no es probable en cuanto en ellos se incluye el Patrimonio municipal del suelo (en adelante PMS), la situación es la siguiente:

	SUPLEMENTO/ INCORPORACIÓN	MERMA SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO
G EJ ANTERIORES	64.323,16	,00
Amortización deuda	828.600	9.290,00
GASTOS INVERSIÓN	109.620,72	109.620,72
COMPROMISOS	292.287,35	292.287,35
GAFAS	5.215.722,25	5.215.722,25
<b>DÉFICIT</b>		<b>5.626.920,32</b>

De no ejecutarse el PMS el déficit mermaría en 1.013.618,21 cifrándose en 4.613.302,11

Este déficit se pondrá de manifiesto a la hora de liquidar el presupuesto, pues en función del ritmo de ejecución de los ingresos cubrirá o no el importe referido.; sin embargo si se tienen en cuenta la totalidad del remanente aplicado, se trata de un importe elevado que muy posiblemente traerá como consecuencia el incumplimiento de la citada magnitud .

Es todo cuanto tengo a a bien informar.

**CONCEPTO FACTURA****IMPORTE**

2023/399 FRA N° 921/22. INVITACION DESAYUNO DE NAVIDAD TABAJADORES AYUNTAMIENTO	136,00
2023/697 FRA N° 318/2022FAC. AGUA PARA INVITACION DESAYUNO DE NAVIDAD	12,24
2023/FRAS MES DE DICIEMBRE DIARIO EL PAIS	61,20
2023/698 FRA N° 317/2022FAC. PRODUCTOS DE ALIMENTACION PARA INVITACION DESAYUNO	294,14
2023/1466 FRA. N.° A02623 INVITACION ALCALDE OBRA TEATRO MARIA GALIANA	150,60
2023/343 FRA N° 127. AJUSTE DE BISAGRAS EN VENTANAS Y PUERTA EN JEFATURA POLICÍA	36,30
2023/373 FRA NN° 121. REPARAR PUERTA DE ASEO EN PARQUE INFANTIL EDUCACION VIAL	127,05
2023/639 FRA. N° 223995 MATERIAL ELECTRICO PARA JEFATURA DE POLICIA LOCAL	9,22
2023/334 FACTURA N° 2204437075 MANTENIMIENTO OCTUBRE-DICIEMBRE ASCENSORES	136,42
2023/321 FRA N°134. REPARACIONES VARIAS EN ASEOS ESTACION AUTOBUSES	376,31
2023/325 FRA. N° 70 REPARACIÓN MAQUINARIA DE OBRAS	44,29
2023/334 FACTURA N° 2204437075 MANTENIMIENTO OCTUBRE-DICIEMBRE ASCENSORES	151,23
2023/397 FACTURA N° 2022/12/203 INSPECCION DE PARARRAYOS	163,35
2023/441 FRA N.° 2022A00498. TRANSPORTE DE MAQUINA NIVELADORA DE CORDOBA A MONTILLA	302,50
2023/326 FRA N.° 133. REPARACIONES VARIAS EN ASEOS DEL PASEO DE LAS MERCEDES	100,55
2023/353 FRA N° 124. PONER PESTILLOS EN PUERTAS DE ASEOS EN PASEO DE LAS MERCEDES	30,25
2023/404 FRA N.° 37/22. MALLA ANTIHIERBA PARA ZONAS VERDES AVDA. MALAGA	146,11
2023/319 FRA N.° 117. COLOCACIÓN ESTORES EN SALA 2- SOLIDARIDAD SERVICIOS SOCIALES	350,90
2023/320 FRA N.° 135. REPARACION PUERTA ENTRADA Y SUELO SALA 2- SOLIDARIDAD	101,28
2023/334 FACTURA N.° 2204437075 MANTENIMIENTO OCTUBRE-DICIEMBRE ASCENSORES	143,82
2023/329 FRA N.° 132. REPARACIONES VARIAS EN ASEOS COLEGIO GRAN CAPITÁN	51,55
2023/333 FRA N.° 130. REPARACION PUERTA DE ASEOS EN COLEGIO VICENTE ALEIXANDRE	33,88
2023/336 FRA N.° 129. REPARACION CISTERNA EN ASEOS COLEGIO GRAN CAPITÁN	43,56
2023/340 FRA N.° 128. REPARACION ASEOS Y PUERTA PRINCIPAL COLEGIO VICENTE ALEIXANDRE	127,05

2023/347 FRA N.º 126. REPARACION PERSIANA Y FIJAR ESTANTERIAS COLEGIO GRAN CAPITÁN	84,70
2023/349 FRA N.º 125. DESATASCAR TUBO DE DESAGUE EN COLEGIO SAN FRANCISCO SOLANO	54,45
2023/355 FRA N.º 123. REPARACION VENTANA AULA INFANTIL COLEGIO SAN FRANCISCO SOLANO	20,57
2023/356 FRA N.º 122. REPARACION PUERTA SALA CALDERAS Y REPACION CISTERNAS ASEOS	61,47
2023/1512 FRA N.º 131. REPARACIONES VARIAS EN COLEGIO GRAN CAPITAN. COLOCAR RADIADOR	45,98
2023/334 FACTURA N.º 2204437075 MANTENIMIENTO OCTUBRE-DICIEMBRE ASCENSORES	151,23
2023/397 FACTURA N.º 2022/12/203 INSPECCION DE PARARRAYOS	163,35
2023/334 FACTURA N.º 2204437075 MANTENIMIENTO OCTUBRE-DICIEMBRE ASCENSORES	292,11
PRESTACION DE SERVICIOS DJ LETE, REALIZADOS EL DIA 31-12-2022, LUGAR PLAZA DE LA ROSA.	302,50
2023/330 FRA. N.º 3345897439 MANTENIMIENTO DICIEMBRE 2022 ASCENSOR MUSEO HISTÓRICO	121,00
2023/334 FACTURA N.º 2204437075 MANTENIMIENTO OCTUBRE-DICIEMBRE ASCENSORES	382,71
2023/397 FACTURA N.º 2022/12/203 INSPECCION DE PARARRAYOS	163,35
2023/348 FACTURA N.º 1118836029 ACEITES/LUBES SOPLADORA DEPORTES	9,00
2023/334 FACTURA N.º 2204437075 MANTENIMIENTO OCTUBRE-DICIEMBRE ASCENSORES	302,75
2023/334 FACTURA N.º 2204437075 MANTENIMIENTO OCTUBRE-DICIEMBRE ASCENSORES	40,46
2023/397 FACTURA N.º 2022/12/203 INSPECCION DE PARARRAYOS	326,70
2023/1086 FACTURA N.º SNR201N0188495 SUMINISTRO 10-11-2022 A 09-12-2022. PIT SANTA CLARA	35,09
2023/334 FACTURA N.º 2204437075 MANTENIMIENTO OCTUBRE-DICIEMBRE ASCENSORES	148,87
2023/787 FRA N.º 480. VERTIDO ESCOMBRO CEMENTERIO Y RESTOS VEGETALES A VERTEDERO	181,50
2023/388 FRA N.º 22425. MATERIAL DE PAPELERIA (AGENDAS) PARA URBANISMO	18,10
2023/700 FRA N.º 604. REPUESTOS PARA RULO COMPACTADOR DE CAMINOS. AMORTIGUADOR	34,18
2023/637 FRA. N.º 16 ACTUACION JESULY WINTER FESTIVAL PROGRAMA PARTICIPACIÓN	816,75
2023/792 FRA. N.º 22222772 TARJETAS RFID CHIP PROXIMIDAD ISO. ACCESO INSTALACIONES	1.960,20
2023/399 FRA N.º 921/22. INVITACION DESAYUNO DE NAVIDAD TABAJADORES AYUNTAMIENTO	96,60
2023/686 FRA N.º 319-2022FAC. DULCES DE NAVIDAD PARA USUARIOS PISCINA. AREA DEPORTES	50,50
2023/316 FRA N.º 054/2022. TROFEOS Y MEDALLAS PARA TORNEO DE AJEDREZ NAVIDAD	135,24

2023/318 FRA N.º 055/2022. TROFEOS Y MEDALLAS PARA CAMPEONATOS LOCALES VERANO	500,94
2023/372 FRA N.º 39. ARREGLO DE PUERTA DE ALMACEN EN SALA CUBIERTA EL MOLINILLO	199,65
2023/604 FRA N.º 2022A01164. MATERIAL DE CONSTRUCCION SERVICIO MUNICIPAL DEPORTES	38,56
2023/605 FRA N.º 40. ARREGLO DE PUERTA EN SALA DE EXPRESION CORPORAL. PABELLON	78,65
REPARACION VEHICULO DE DEPORTES- 2100JKH	170,97
2023/324 FRA. N.º 2022A01784 SUDADERAS SERVICIOS SOCIALES	273,52
2023/351 FRA. N.º 2022 C00055 MONITORIA DICIEMBRE TIEMPO LIBRE PROGRAMA MAYORES	302,50
2023/772 FRA N.º 67/2022FC2. DESAYUNO DE SERVICIOS SOCIALES PARA ACTIVIDAD EQUIPO	15,56
2023/334 FACTURA N.º 2204437075 MANTENIMIENTO OCTUBRE-DICIEMBRE ASCENSORES	121,41
2023/440 FRA N.º 53. ROTULOS PARA SEÑALIZACION POLICIA LOCAL	30,25
2023/658 FRA. N.º 2210017553 OCUPACIÓN MAQUINARIA OBRAS PLAZAS APARCAMIENTO	1.221,34
2023/670 FRA N.º 220192. UNIFORMIDAD PARA EDUCACION VIAL (PANTALONES)	248,05
CAMBIO NEUMATICOS REMOLQUE PROTECCION CIVIL	100,62
2023/1016 FRA N.º 220196. MERCHANDISING OFICINA DE TURISMO	3.310,56
2023/1380 FRA. N.º 68 PROMOCIÓN INSTITUCIONAL CAMPAÑA FITUR 2023	1.452,00
2023/386 FRA N.º TM/1. GESTION PANDERETUNA POR MONTILLA. CAMPAÑA NAVIDAD	1.210,00
2023/579 FRA. N.º SPOT PUBLICITARIO CAMPAÑA DE NAVIDAD 2022	4.755,30
ACTUACION GRUPO INSTINT BASSIC Y ALQUILER EQUIPO SONIDO E ILUMINACION PARA CONCIERTO NAVIDAD	3.388,00
FACTURA N.º F2200241 ACTUACION DEL GRUPO NO ME PISES QUE LLEVO CHANCLAS. 30-12-2022 AVDA. ANDALUCIA	10.285,00
2023/1470 FRA. N.º FP7235 BOTELLAS PEDRO XIMENEZ PARA CONCIERTO DIA 30-12 NAVIDAD 2022	447,22
2023/677 FRA N.º SPA2022-0019385. CAMPUS DE IDIOMA ONLINE. CONTRATACION SERVICIO	4.000,01
2023/345 FACTURA N.º 4003577481 MES DE DICIEMBRE. FRANQUEO DE CORRESPONDENCIA	2.193,01
2023/374 FRA N.º 120. REPARAR PERSIANA EN DESPACHO DE INTERVENTORA	36,30
2023/1231 FRA. N.º 51 COPIAS DE LLAVES PARA SECRETARIA.	9,72
2023/1290 FRA. N.º PEQUEÑOS ELECTRODOMESTICOS PARA DESAYUNO NAVIDEÑO	728,85

2023/383 FRA N.º 34/2022. SERVICIO DE COMUNICACION. GABINETE DE PRENSA DICIEMBRE	2.480,50
2023/401 FACTURA N° 1220606287 DERECHOS DE AUTOR POR LA REPRESENTACION TEATRO	15,73
2023/402 FACTURA N.º 1220606286 DERECHOS DE AUTOR POR LA REPRESENTACION TEATRO	88,33
2023/1063 FACTURA N.º 06241 VENTA DE ENTRADAS CONCIERTO NAVIDAD PASCUAL MARQUINA	34,93
2023/1289 FRA. N.º FV-012455 TRANSPORTE DE CUADROS DEL CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA	253,35
2023/1025 FRA. N.º 54 COPIA DE LLAVE PARA CULTURA.	1,21
2023/1026 FRA. N.º 53 COPIA DE LLAVE PARA EDIFICIO SAN JUAN DE DIOS (CULTURA)	1,21
2023/678 FRA N.º 66/2022FC2. MATERIAL DECORACION PARA CABALGATA DE REYES MAGOS	13,80
2023/1027 FRA. N.º 52 COPIA DE LLAVE PARA FESTEJOS.	1,21
2023/338 FACTURA N° A2022060 PRESTACION DE SERVICIOS DJ LETE, NAVIDAD	302,50
2023/1476 FRA. N.º FP7234 BOTELLAS PEDRO XIMENEZ PARA ZAMBOMBÁ NAVIDAD 2022	383,33
PREMIOS CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2022	16.499,91



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba)**

Dependencia Adtva.  
**SECRETARIA**

La Comisión Especial de CUENTAS, en sesión celebrada con fecha 22 de febrero de 2023, adoptó entre otros, el siguiente DICTAMEN:

**4º.- SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES. GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES. GASOS DE INVERSION Y AMORTIZACION DE DEUDA.**

Se da cuenta de expediente instruido relativo a la aprobación de expediente de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, para atender gastos según relación que obra en el expediente de su razón, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales.

La Comisión de Cuentas, en votación ordinaria y con los votos a favor de los concejales de los grupos Socialista (12 votos) y la abstención del representante de los grupos Izquierda Unida (3 votos) y Popular (1 voto), y los concejales no adscritos, Sr. Delgado Lozano y Sra. Alguacil Luque, quienes reservaron su pronunciamiento para Pleno, dictamina favorablemente la aprobación del expediente.

El Secretario General

(fechado y firmado electrónicamente)



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

Dependencia Adtva.  
**SECRETARIA**

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, **CERTIFICA**, que el PLENO DE LA CORPORACIÓN, en sesión ORDINARIA celebrada el día 1 de marzo de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

**4º.- SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES. GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES. GASTOS DE INVERSION. AMORTIZACION DE DEUDA.**

Se da cuenta de expediente instruido relativo a la aprobación de expediente de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para atender a la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales.

.../...

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con trece votos a favor de los concejales de los grupos Socialista y Popular; cuatro votos en contra, de los concejales no adscritos, Sr. Delgado Lozano, Sra. Alguacil Luque, Sra. Feria Sánchez y Sra. Millán Sánchez y tres abstenciones, de los concejales del grupo Izquierda Unida Andalucía, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Expediente de modificación de crédito de Suplemento de Crédito conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TROCHAL) y 37.1 del RD 500/1990 con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TROCHAL y siendo su financiación la siguiente:

Financiar el expediente con el remanente de tesorería derivado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021

87000 REMANENTE DE TESORERÍA. PARA GASTOS GENERALES	1.002.543,88 €
---	----------------

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TROCHAL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

( fechado y firmado electrónicamente )



**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 746/2023

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 01/03/2023, el expediente 6/2023 (GEX

3275/2023), de Suplemento de Crédito, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla, 2 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

Martes, 18 de Abril de 2023

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 1.356/2023

DON RAFAEL LLAMAS SALAS, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CÓRDOBA), HACE SABER:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 01/03/2023, el expediente 6/2023 (GEX 3275/2023) de Suplemento de Crédito, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales, y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin

que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

SUPLEMENTO-GASTOS	FINANCIACIÓN
CAPÍTULO II .....47.823,25	CAPÍTULO VIII .....1.002.543,88
CAPÍTULO III..... 9.290,00	
CAPÍTULO IV..... 16.499,91	
CAPÍTULO VI..... 109.620,72	
CAPÍTULO IX..... 819.310,00	

Montilla, 5 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.